



SOCIALIZACIÓN FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-004-2023



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR”



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Contar con el SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR el cual será permanente durante la vigencia del contrato, garantizando de esta manera el desarrollo normal de actividades operacionales en el abastecimiento de materiales entre las diferentes organizaciones que conforman la EP PETROECUADOR, así como en el abastecimiento de materiales a los diferentes campos de operación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el servicio de transporte que permita abastecer de Casing y Tubing a los taladros de Perforación y Reacondicionamiento, retornar las tuberías sobrantes, tuberías en reparación, tubería de perforación Drill Pipe hacia talleres.
- Transportar equipos electro-sumergibles, materiales eléctricos y materiales perecibles, desde y hacia los pozos y campos de operación de la EP PETROECUADOR.
- Contar con el servicio de transporte que permita abastecer de equipos y materiales a los distintos campos ininterrumpidamente, garantizando la normal operación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación y Convocatoria en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SERCOP)	martes, 08 de agosto de 2023	20H00	Portal Compras Públicas
Socialización de proceso de feria	jueves, 10 de agosto de 2023	10H00 a 12H00	Virtual por medios telemáticos, adicionalmente estará disponible en la página institucional conforme consta en la convocatoria
Fecha límite para preguntas	lunes, 14 de agosto de 2023	10H00	Vía Correo Electrónico al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso) o Portal SERCOP
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	lunes, 14 de agosto de 2023	10H00 a 11H00 Acta hasta 19H00	Virtual por medios telemáticos
Mesa de Ayuda para Presentación de Ofertas	Desde martes, 15 de agosto de 2023	9H00	Virtual por medios telemáticos: (bajo demanda y/o requerimiento de oferentes que se realizaría Vía Correo Electrónico al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso)
	Hasta miércoles, 16 de agosto de 2023	15H00	
Fecha Límite de Adhesión a los Términos de Referencia y Condiciones Económicas	viernes, 18 de agosto de 2023	14H00	Electrónica: Adhesión a través del portal, y entrega de Ofertas vía NextCloud (solicitar acceso oportunamente al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso).
Fecha Límite Solicitar Convalidación	lunes, 22 de agosto de 2023	16H00	Portal Institucional SERCOP
Fecha Límite Respuesta Convalidación	miércoles, 24 de agosto de 2023	16H00	Electrónica vía NextCloud (se generará acceso a los oferentes que se requiere convalidación)
Fecha límite de verificación de Cumplimiento de Requisitos mínimos (Evaluación de Ofertas)	martes, 29 de agosto de 2023	18h:00	Virtual
Adjudicación Estimada	31, de agosto de 2023	20:00	Portal Institucional SERCOP

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

La **EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo, siendo estos:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Agricultura familiar y campesina
- 5) Actores artísticos y culturales
- 6) Artesanos; y,
- 7) Micro y pequeñas unidades productivas.

Para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR."**

La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP)

Según lo previsto en el artículo 67 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC)

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con una de las condiciones de inclusión antes señaladas. En caso de incumplimiento, será causal de rechazo de oferta.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

La EP PETROECUADOR verificará la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas; para el efecto podrá solicitar la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el RUP.

LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

El servicio tiene que ser a los distintos campos, bodegas, talleres y organizaciones que conforman la EP PETROECUADOR; ya que se desarrolla actividades técnicas-operativas en todo el territorio ecuatoriano, con mayor participación en la región Amazónica orientadas a la exploración, explotación, refinación y comercialización de hidrocarburos.

Las zonas de incidencias en su mayoría son en las Provincias de Sucumbíos y Orellana.

Conforme lo establecido en el Artículo 226 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el lugar de ejecución del contrato, se dará en las Provincias de Orellana y Sucumbíos, donde opera la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El Presupuesto Referencial es \$4,410,599.00
(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS
DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE
CON 00/100) sin incluir IVA



PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

2 años



730 días

El plazo para la prestación del servicio contratado a entera satisfacción de la EP PETROECUADOR es de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Servicio de transporte con precio por Kilómetro recorrido con carga (Cama alta, cama baja, camión corral 12 TON, camión furgón 10 TON)

Con fines de organización de las labores diarias, la Contratista pondrá a disposición de la EP PETROECUADOR, los equipos objeto del contrato, desde las 06H00 hasta las 18H00, sin embargo, el servicio tendrá disponibilidad las veinticuatro (24) horas en casos emergentes, para atender las necesidades operativas de la EP PETROECUADOR. Las unidades pueden permanecer en la base logística del proveedor.

El administrador del vínculo o su delegado será el responsable de verificar los kilómetros efectivamente recorridos para cada movimiento, validando la información colocada en la hoja de kilometraje diario, para lo cual se deberá sacar la diferencia registrada de acuerdo al kilometraje de inicio y fin del odómetro del vehículo, en el caso de que esta distancia sobrepase el kilometraje previamente validado en el sistema GEOPORTAL, se pagará la distancia establecida en el sistema GEOPORTAL previa validación del Administrador o Supervisor del Vínculo Contractual. Se deberá dejar evidenciada esta observación en la hoja de kilometraje diario.

La EP PETROECUADOR podrá cargar plataformas o camiones en horas de la tarde (hasta las 18H00), y ordenar que el mismo permanezca dentro del patio de la Bodega y/o locaciones de la EP PETROECUADOR durante la noche, y despacharlo en la mañana siguiente, sin recargos adicionales.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los equipos que se encuentren en sitios con distancias mayores a cien (100) kilómetros del campamento base, pasadas las 18H00 podrán pernoctar en dicha ubicación y regresarán al campamento a la que normalmente se reportan, al día siguiente.

En caso de que a una unidad (o unidades) se le(s) asigne una tarea en la cual se necesiten un número de días determinado para llevarse a cabo, en una locación como se detalla en el objeto del servicio de la EP PETROECUADOR, con distancia mayor a cien kilómetros (100 km) distante del centro logístico Coca, dicha unidad (o unidades) se reportará directamente a ese lugar todos los días hasta que el trabajo haya concluido.

Los vehículos que lleguen con carga a su destino, a una hora de la tarde que no permita que puedan ser descargados inmediatamente, deberán permanecer en los sitios de destino de la EP PETROECUADOR, y no se reconocerá horas adicionales sobre este tiempo.

Los vehículos que se encuentren en tránsito con carga entre las zonas Sur y Suroccidente – Centro Norte – Noroccidente con destino a los campos de operación, pasada las 18H00, deberán estacionar las unidades en parqueaderos con custodia para resguardar el bien bajo el costo de la contratista y continuar el viaje al siguiente día con previa revisión e informando al supervisor de la contratista que el bien se encuentra intacto.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Servicio de transporte con precio diario (Camión corral 8 toneladas)

Vehículos que prestarán servicio en locaciones asignadas por el Administrador del vínculo contractual, desde las 06H00 hasta las 18H00, sin embargo, la disponibilidad será de 24 horas para atender casos emergentes.

Los conductores se presentarán en cada una de las locaciones asignadas a las 06H00 para atender la transportación de equipos y materiales entre campos, locaciones, talleres y bodegas, solicitados por los Especialistas / Analistas de Materiales o sus delegados, requerimientos que serán registrados en sus hojas de control con las respectivas firmas.

Servicio Bajo llamada en cualquier modalidad

Todo servicio bajo llamada que se encuentra establecido en el tarifario será solicitado por la EP PETROECUADOR con 24 horas de anticipación, el mismo que deberá presentarse en la locación asignada por el Administrador del vínculo contractual sin demoras, y se registrará a las condiciones establecidas para el tipo de vehículo y servicio, en caso que el equipo no esté disponible por motivos de mantenimientos u operativos, la Contratista se compromete a reemplazar el equipo previa autorización del Administrador del vínculo contractual, por un equipo de las mismas características y con la documentación respectiva habilitante.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Cargo/Función	Cantidad	Nivel de Estudio	Experiencia
Supervisor	1	Bachiller y/o superior (cualquier especialidad)	Certificados que acrediten mínimo 1 año de experiencia en planificación, organización, dirección y control, distribución de equipos, monitorear, instruir a los conductores u operadores, generación de reportes y planillas del servicio, garantizar que los equipos estén en óptimas condiciones, manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, base de datos, correo electrónico, hojas de cálculo, buscadores)
Asistente	1	Bachiller y/o superior (cualquier especialidad)	Certificados que acrediten mínimo 1 año de experiencia en soporte administrativo, distribución y seguimiento de equipos y personal, generación de reportes y planillas del servicio, manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, base de datos, correo electrónico, hojas de cálculo, buscadores)
Conductor	23	Educación Básica	Certificados que acrediten mínimo 3 años de experiencia como chofer profesional, cumplir las normativas de las leyes de tránsito, transportar los bienes y materiales de forma segura y a tiempo con la documentación respectiva. Así como la licencia exigida para cada servicio mismas que constan en el anexo 1 EQUIPOS

EQUIPO MÍNIMO

SERVICIO PERMANENTE (730 DÍAS)			
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EQUIPOS
1	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	10
2	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1
3	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1
4	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	2
5	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	5
SERVICIO BAJO LLAMADA (120 DÍAS)			
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EQUIPOS
6	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	1
7	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1
8	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	1
9	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	1

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de la oferta técnica consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

SERVICIO PERMANENTE (730 DÍAS)			
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EQUIPOS
1	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	10
2	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1
3	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1
4	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	2
5	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	5

SERVICIO BAJO LLAMADA (120 DÍAS)			
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EQUIPOS
6	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	1
7	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1
8	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	1
9	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	1

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

- a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la prestación del servicio.
- b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- c. Se deberá presentar a detalle el Reporte y Certificado de inspección vigente del king pin y quinta rueda de c/u de los equipos ofertados cada certificado deberá estar asociado al equipo ofertado. Se detallan los equipos que requieren el certificado ANEXO 1 EQUIPOS, este certificado debe ser otorgado por una empresa certificadora.
- d. Certificado Mecánico por un taller externo garantizando que equipo este 100% en sistema eléctrico, frenos, hidráulico, combustión.
- e. Certificado de Pesos y Medidas emitido por el MTOP, de acuerdo al ANEXO 1 EQUIPOS.
- f. Matrículas y permisos de operación VIGENTES que corresponda a cada equipo otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito Terrestre y MTOP según corresponda.
- g. Plan de contingencia para daños al Medio Ambiente como Derrames o Siniestros. Presentar manuales con firmas de aprobación.
- h. Plan de mantenimiento preventivo que cuente con cronograma de mantenimiento de equipos y con todos los registros de los mantenimientos ejecutados en los últimos 12 meses.
- i. El oferente deberá presentar en su oferta, documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos y recursos mínimos solicitados, como: compromisos de alquiler (suscritos entre el arrendador oferente y el arrendatario, donde se especifiquen las características requeridas) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra, títulos de propiedad), no serán reconocidos como medios de prueba las proformas y/o kardex de inventario.
- j. DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA. En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicará acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Cargo/Función	Cantidad
Supervisor	1
Asistente	1
Conductor	23

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo, legible.
- Documentos que evidencie el porcentaje de cumplimiento de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA y el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2021-220
- Para efectos de la experiencia del personal, el oferente deberá presentar copias de los certificados de trabajo que acredite los años de experiencia con fechas de inicio y fin de actividades, contratante o beneficiario del servicio y debidamente suscritos por autoridad u persona autorizada para el efecto. Para fines de validación se deberá presentar conjuntamente con el historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
- La EP PETROECUADOR, se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la documentación consignada, mediante los medios que creyera conveniente. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, sin pena de las acciones legales que correspondan.

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Para la verificación del personal con Residencia Amazónica, se deberá presentar la documentación acorde a lo establecido en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-220, que señala lo siguiente:

“Art. 8.- Requisitos de verificación para residentes Amazónicos. - El residente amazónico podrá aplicar a todos los beneficios de empleo preferente e inclusión, previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, siempre que acredite una de las siguientes circunstancias:

- 1. Haber nacido dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar la cédula de identidad o ciudadanía, o la partida de nacimiento respectiva, o, el documento de identidad que compruebe la pertenencia de una persona a un pueblo o nacionalidad de la Amazonía.*
- 2. Estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar las papeletas de votación o la certificación del CNE respectiva;*
- 3. Ser Residente en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá cumplir con al menos dos de las letras que se detallan a continuación:*

a) Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora con establecimiento en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, e historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS o por el Sistema Único de Trabajo (SUT) o. en el que conste haber prestado o desempeñado un servicio o empleo por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;

b) Contrato o contratos de arrendamiento notariados desde el inicio de su otorgamiento, donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por un mínimo de 6 años antes de la fecha de suscripción del contrato de trabajo;

c) Certificado de Estudios en la que se demuestre haber asistido regularmente y de manera ininterrumpida a una institución educativa pública o privada dentro de la Circunscripción los últimos 6 años;

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia general en la prestación de SERVICIO DE TRANSPORTE, con empresas o entidades públicas y/o privadas.

El monto por la experiencia se determina acorde a las Resoluciones No. RE.-SERCOP-2017-0000077 y RE.-SERCOP-2017-0000078 de 12 y 23 de mayo de 2017 respectivamente.

COEFICIENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO EXP GENERAL MIN EN RELACIÓN AL PR (30%)	MONTO MÍNIMO REQ POR CADA CONTRATO EN RELACIÓN AL MONTO DETERMINADO EN LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL (0.378%)	TEMPORALIDAD PARA EXPERIENCIA GENERAL
0.00003 hasta 0.0002	\$ 4,410,599.00	\$ 1,323,179.70	\$ 16,672.06	Durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento

Los oferentes deberán presentar los siguientes instrumentos para la respectiva acreditación:

- Contratos, Ordenes de Trabajo, Órdenes de Servicio, Facturas, Actas de Entrega Recepción. Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentran sustentados con las facturas con sus respectivas retenciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

- El oferente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA SECA Y SOBREDIMENSIONADA, con empresas o entidades públicas y/o privadas.
- El monto por la experiencia se determina acorde a las Resoluciones No. RE.-SERCOP-2017-0000077 y RE.-SERCOP-2017-0000078 de 12 y 23 de mayo de 2017 respectivamente.

COEFICIENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO EXP GENERAL MIN EN RELACIÓN AL PR (10%)	MONTO MÍNIMO REQ POR CADA CONTRATO EN RELACIÓN AL MONTO DETERMINADO EN LA EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECIFICA (1.134%)	TEMPORALIDAD PARA EXPERIENCIA GENERAL
0.00003 hasta 0.0002	\$ 4,410,599.00	\$ 441,059,90	\$ 5,001,62	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento

Los oferentes deberán presentar los siguientes instrumentos para la respectiva acreditación:

- Contratos, Ordenes de Trabajo, Órdenes de Servicio, Facturas, Actas de Entrega Recepción. Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentran sustentados con las facturas con sus respectivas retenciones.

OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD:

- a) Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica debidamente emitido por la Autoridad Competente (SRI, SEPS), según corresponda.
- b) Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas, metodología de trabajo y capacidad productiva requerida por la EP PETROECUADOR que aplique la oferta técnica - económica estipuladas en los Términos de Referencia.
- c) Formato de Precios
- d) Declaración Anticorrupción
- e) Presentación y Compromiso
- f) Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales.
- g) Licencia Ambiental del Oferente emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MATE).
- h) Plan de contingencia para daños al Medio Ambiente como Derrames o Siniestros. Presentar manuales con firmas de aprobación.
- i) Plan de mantenimiento preventivo que cuente con cronograma de mantenimiento de equipos y con todos los registros de los mantenimientos ejecutados en los últimos 12 meses.
- j) Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso).
- k) Permiso de Operaciones para Operadoras de Transporte de Carga Pesada a favor de la Cooperativa o Compañía emitido por la Agencia Nacional de Transito con sus incrementos o disminuciones.
- l) Sistema de comunicación en oficinas base (internet, celular o telefonía fija), presentar contratos vigentes o compromisos de arrendamiento, alquiler o compra – venta, de ser el caso.
- m) Certificación de la quinta rueda y King pin vigente para cada equipo, otorgado por alguna empresa certificadora para la ejecución del contrato, será presentada por la empresa adjudicada, previo al inicio de las actividades.
- n) n. Para todos los casos, se deberá presentar copias LEGIBLES de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la asociación, quienes conformen el consorcio de ser el caso, y de sus directivos.

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

1. Asociatividad

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

CRITERIO DE ASOCIATIVIDAD (60 PUNTOS)

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO DE IGUALDAD (35 PUNTOS)

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
INTERGENERACIONAL: <u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	10
<u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: <u>Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</u>	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD: <u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente y/o cédula de identidad donde se identifique su condición de discapacidad.</u>	10
IGUALDAD DE GÉNERO: <u>Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO DE CALIDAD (5 PUNTOS)

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
CERTIFICADOS DE CALIDAD:	5
Se otorgará el puntaje a los oferentes que presenten CERTIFICADO DE LA GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EMITIDO POR EL SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN (INEN). El documento deberá estar obligatoriamente emitido a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.	

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

Los documentos que el oferente deberá presentar para la etapa de evaluación por puntaje son:

- Copia del RUC Actualizado
- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios).
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se deberá presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente.
- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral.).
- Presentar copia simple de la cédula de identidad y/o carnet de discapacidad en donde se registre la discapacidad

Formulario de la Oferta:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Datos generales del oferente;
3. Tabla de cantidades y precios;
4. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
5. Nómima de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes
6. Criterios de Inclusión
7. Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico
8. Equipo Mínimo Requerido
9. Experiencia Mínima del Oferente
10. Otros Parámetros Resueltos por la EP PETROECUADOR
11. Compromiso de asociación o consorcio (de proceder).

- *NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"*

ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de empate, se observará lo establecido en la Resolución Ministerial No. 012 de 06 de noviembre de 2020, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en la cual se expidió la regulación para fijar niveles de las organizaciones de la economía popular y solidaria, de lo cual se adjudicará a las organizaciones de la EPS que acrediten un nivel de segmento más alto dentro de las organizaciones que están obligadas a llevar y no contabilidad en ese orden.

COMUNICACIONES

Los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son:

Carlos.Chicaiza@eppetroecuador.ec y/o Cira.Cruz@eppetroecuador.ec, mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria del Proceso, todos los Proveedores interesados en participar en la conferencia virtual de preguntas y aclaraciones que se realizará mediante la plataforma Teams, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente:

Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Teams, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN, colocar el URL que consta en la página WEB de EP Petroecuador.



GRACIAS

Síguenos



@EPPETROECUADOR



PetroecuadorEP



@ep.petroecuador



EP PETROECUADOR

